

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ENTORNOS SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra la Seguridad Social como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado (art. 48), mandato que se desarrolla a través de la Ley 100 de 1993, mediante la creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), orientado a garantizar la prestación del servicio de salud con criterios de cobertura, complementariedad entre redes públicas y privadas y eficiencia. Este marco se robustece con la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que reconoce la salud como un derecho fundamental y asigna al Estado la obligación de formular y adoptar políticas públicas basadas en la promoción, prevención, atención integral y rehabilitación, mediante acciones individuales y colectivas, con enfoque intersectorial.

En desarrollo de estos principios, la Ley 715 de 2001 define de manera expresa las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, asignando a departamentos, distritos y municipios funciones de dirección, ejecución, inspección, vigilancia y control, así como la gestión de la salud pública y el aseguramiento de la población. A su vez, la Ley 1122 de 2007 concibe la salud pública como un conjunto integral de políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la población, bajo la rectoría del Estado y con participación comunitaria. En este contexto, la Resolución 518 de 2015 reconoce a la Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria, responsable de liderar de manera dinámica, integral y sistemática la gestión de la salud pública y la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en articulación con los actores del SGSSS.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022, se constituye en el principal instrumento estratégico de la política pública en salud, orientado a la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y al fortalecimiento de la autoridad sanitaria, promoviendo la articulación intersectorial y el trabajo coordinado entre los distintos niveles de gobierno y actores sociales. Dicho plan se desarrolla bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), concebida como el eje del sistema de salud para garantizar una atención integral, preventiva, predictiva y centrada en las personas, familias y comunidades.

La APS y sus enfoques se consolidan a través de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), adoptados y modificados mediante las Resoluciones 429 de 2016 y 2626 de 2019, que establecen como ejes la gestión integral del riesgo en salud, el enfoque de cuidado y el enfoque diferencial de derechos, orientados al cierre de brechas y a la equidad en el acceso a los servicios. Estos lineamientos se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia,

Potencia Mundial de la Vida”, que propugna por un sistema de salud universal, garantista y preventivo, y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, el cual incorpora la salud como componente central de la línea estratégica Ciudad Segura y Solidaria, mediante el eje Ciudad Saludable, Ciudad Feliz, orientado al mejoramiento de la calidad de vida y al cierre de brechas sociales en el territorio.

Ambiente, Seguridad Alimentaria – Entornos Saludables:

El concepto de Salud Ambiental propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

Entre sus programas encontramos:

- Inspección, vigilancia y control sanitario
- Sustancias y productos químicos
- **Entornos saludables**
- Aire y salud
- Minería y salud
- Vecindad y fronteras
- Cambios climáticos

Los contratos derivados del presente estudio y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de apoyo a la gestión con el personal con el conocimiento y experiencia necesario.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por Lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, proferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y teniendo en cuenta que estamos en los últimos meses de la vigencia anual, para darle cumplimiento a las metas del plan de acción de la Secretaría de Salud y a las metas del plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla, y con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria para liberar los procesos en las competencias en salud pública, como en el plan individual y colectivas, la oficina de salud pública considera necesario y oportuno contratar recurso humano para la prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyos perfiles se ajusten a las necesidades del programa, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para la ejecución exitosa de este procesos de la Secretaria Distrital de Salud

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

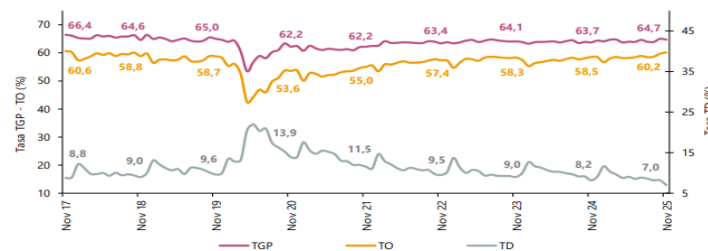
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)

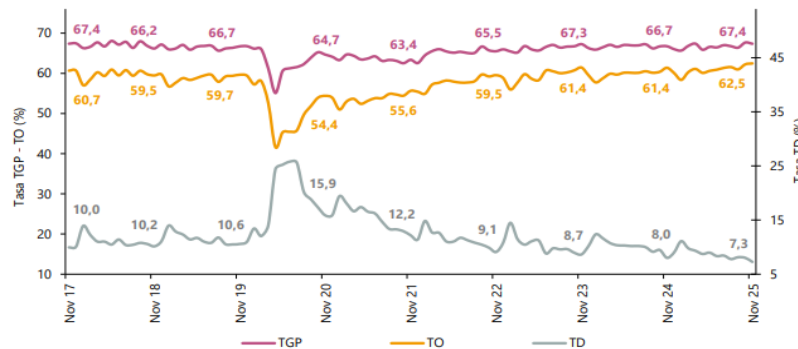


Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)

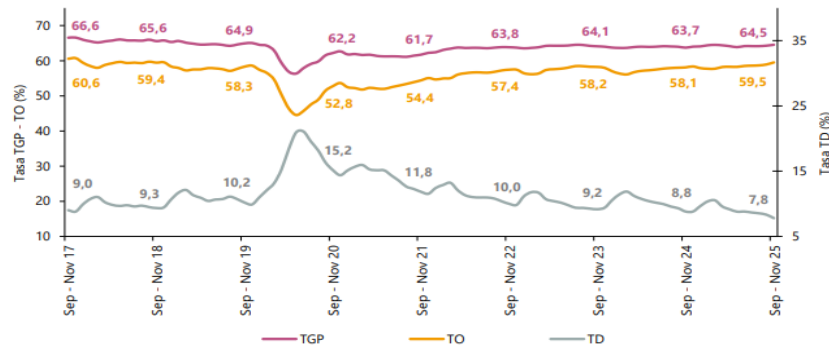


Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> 30 de diciembre de 2025

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Octubre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Permanente		Temporal directo	Agencias	Muster** Hora estándar***
			Variación (%)			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7		2,7		1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5		1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		2,0		-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3		-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3		0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9		-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2		-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0		0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8		-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2		-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7		2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0		2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-2,5		-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3		4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0		-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8		1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4		1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4		0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^{**} Variación (%)	Contribución (PP)		
				Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,5	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ENTORNOS SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de recurso humano para el apoyo a la gestión en el programa de entornos saludables de salud pública, los mecanismos de control con calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar título de técnico laboral en seguridad ocupacional con una experiencia	1. Realizar actividades de apoyo en el programa de entornos saludables. 2. Apoyar en el seguimiento a visitas domiciliarias realizadas de la estrategia de vivienda saludable y en los casos de acumuladores compulsivos. 3. Apoyar las actividades en la intervención para la erradicación de puntos críticos en el Distrito de Barranquilla.	\$ 16.873.200

general mínima de 20 meses	4. Apoyar y participar activamente en la capacitación, en el componente de entornos saludables dirigida a la comunidad, así como los eventos, reuniones y actividades donde sea convocada. 5. Brindar acompañamiento, liderar, organizar, coordinar, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 6. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	
Acreditar título de técnico en salud pública con una experiencia general mínima de 18 meses	1. Realizar actividades de apoyo en el programa de entornos saludables. 2. Apoyar seguimiento a visitas domiciliarias realizadas de la estrategia de vivienda saludable y en los casos de acumuladores compulsivos. 3. Apoyar las actividades de intervención sanitaria para la erradicación de puntos críticos en el Distrito de Barranquilla. 4. Apoyar y participar activamente en socializaciones e intervenciones en el componente de entornos saludables dirigida a la comunidad, así como los eventos y actividades donde sea convocada. 5. Brindar apoyo en la gestión documental en el marco de las distintas estrategias del programa de entornos saludables de la Secretaría Distrital de Salud. 6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	\$ 14.926.200

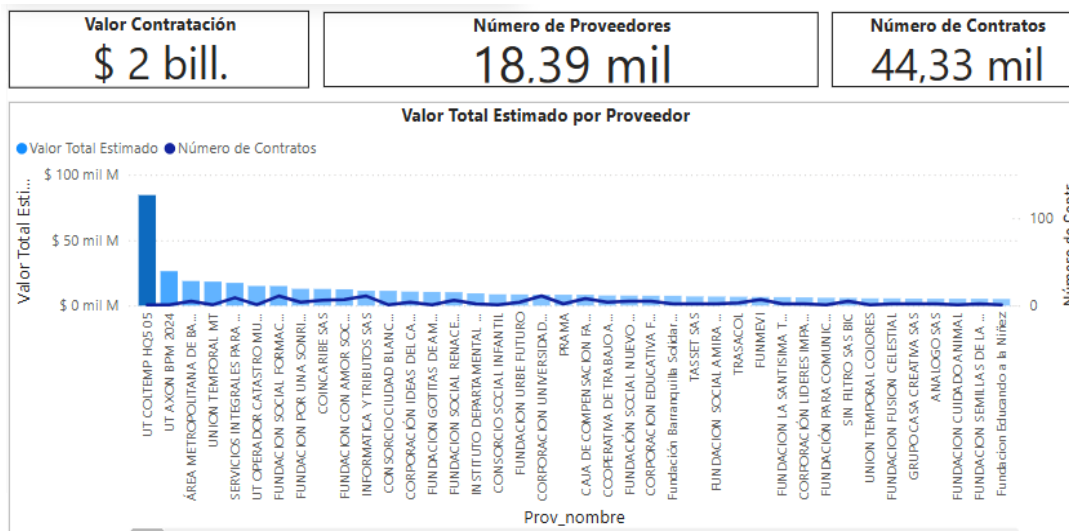
OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- 4) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
- 5) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 6) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 7) Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

- 8) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

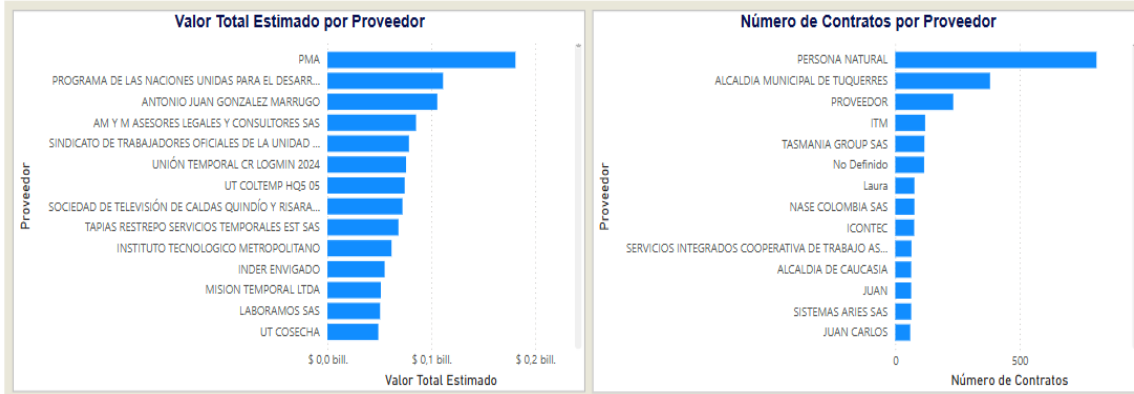
v. Estudio de la Oferta¹

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



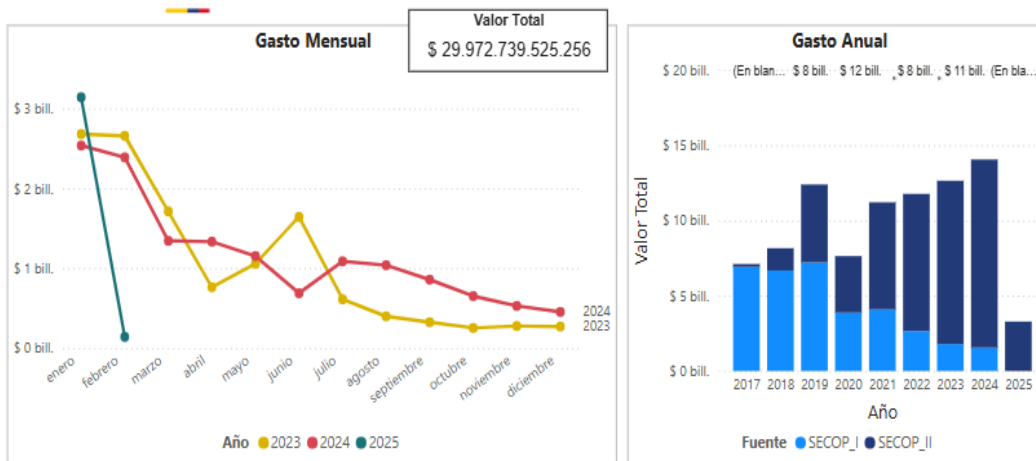
¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:



IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

MARIA VICTORIA MONTOYA F

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 30 bill.

Número de Contratos del Proveedor

1,16 mill.

Origen del Proveedor

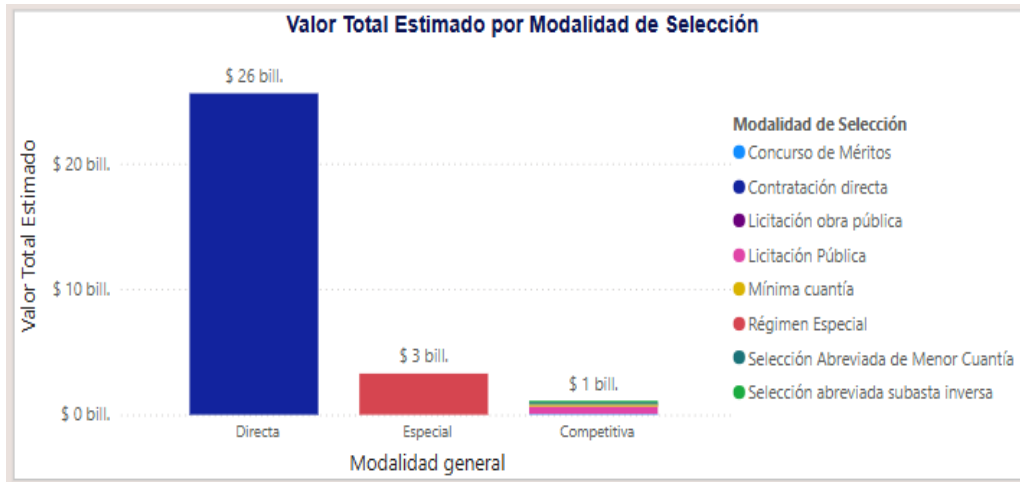
No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores	Valor Total Estimado
PMA	\$ 0.18 bill.
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARR...	\$ 0.15 bill.
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO	\$ 0.14 bill.
AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS	\$ 0.13 bill.
SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDA...	\$ 0.12 bill.
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	\$ 0.11 bill.
UT COLTEMP HQ5 05	\$ 0.10 bill.
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISAR...	\$ 0.09 bill.
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS	\$ 0.08 bill.
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	\$ 0.07 bill.
INDER ENVIGADO	\$ 0.06 bill.
MISION TEMPORAL LTDA	\$ 0.05 bill.

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores	Número de Contratos
PERSONA NATURAL	500
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES	450
PROVEEDOR	400
ITM	350
TASMANIA GROUP SAS	300
No Definido	250
Laura	200
NASE COLOMBIA SAS	150
ICONTEC	100
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...	50
ALCALDIA DE CAUCASIA	50
JUAN	50



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2025-2157	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ENTORNOS SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$29.744.000
CD-11-2025-5198	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ENTORNOS SALUDABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$15.229.067

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L (\$31.799.400)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución seis (6) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de

contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.²

Para constancia se firma en enero 2026.

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó: *JA*

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>